



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de junio de 2024

Acta N°17

Res. N° 1108/24

Exp. N° 2024-25-1-001861

DSPP

VISTO: la Nota N° 53/2024 de fecha 16 de mayo de 2024, del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación, referente a una solicitud de trasposición de créditos, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la presente trasposición asciende a un monto de \$ 1.300.389 (pesos uruguayos un millón trescientos mil trescientos ochenta y nueve) desde el Grupo 0 “Servicios Personales” al Grupo 2 “Servicios No Personales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 044 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”;

II) que por Acta N° 47 Resolución N° 3679 de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó la Apertura de Créditos 2024, en donde el Programa PAEMFE, Proyecto 044 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”, en el Grupo 0 “Servicios Personales” tiene una apertura de \$ 39.037.632 (pesos uruguayos treinta y nueve millones treinta y siete mil seiscientos treinta y dos) en la Financiación 1.1 Rentas Generales;

III) que en oportunidad de realizar la planificación operativa anual del Programa se estimó imputar un monto de \$ 28.507.569 (veintiocho millones quinientos siete mil quinientos sesenta y nueve), en el Grupo 0 “Servicios Personales”, Proyecto 044 “Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente”, así como se planifica imputar en el objeto del gasto 282 “Profesionales y

Técnicos” un monto mayor al que se posee, por lo que se procede adecuar las asignaciones de créditos en el Programa PAEMFE;

IV) que por Acta N° 4, Resolución N° 244/024 de fecha 28 de febrero de 2024 se autorizó realizar una trasposición de créditos por un monto de \$10.530.063 desde el Grupo 0 “Servicios Personales” al Objeto del gasto 282 “Profesionales y Técnicos”;

V) que de acuerdo al análisis de programación y ejecución al cierre del primer trimestre del año, se mantiene el gasto previsto en la planificación operativa anual, siendo necesario trasponer un monto complementario de \$1.300.389 (pesos uruguayos un millón trescientos mil trescientos ochenta y nueve);

VI) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 “Rentas Generales”:

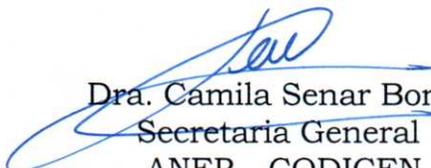
Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01- Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	011	Sueldo básico de cargos	120.000
			042/014	Por permanencia a la orden	80.000
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	50.000
			048/009	Aumento sueldo- partida Dec. 203/92	80.000
			048/026	Recuperación Salarial Enero/2007	50.000
			048/028	Recuperación Salarial Enero/2008	150.000
			048/031	Recup. Salarial Enero/2009	150.000
			059	Sueldo anual complementario	56.667
			068	Comp. Alimentación sin aporte. De día trab. A 157 y 167 L 16,713 D. 113/96	305.000
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	143.650
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	7.367
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	50.830
			087	Aporte patronal a FONASA	34.000
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	22.875			
Total de Proyecto Reforzante					1.300.389



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	044 - Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación Docente	2	Servicios No Personales	1.300.389
Total de Proyecto Reforzado					1.300.389

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, al Programa PAEMFE, y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN